

A - 05

<b>MATERIA: DETRIMENTO DE RECURSOS DISPONIBLES OCASIONADO POR CAUSA FORTUITA O FUERZA MAYOR</b>		
<b>CONTABILIZACIÓN</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<b><u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u></b>		
<b>Reconocimiento del detrimento por la pérdida de fondos</b>		
– Regularización de las disponibilidades por faltante de fondos.		
11602	Detrimento en Recursos Disponibles	XXX
11101	Caja	XXX
11102	Banco Estado	XXX
11103	Bancos del Sistema Financiero	XXX
<b>Regularización de detrimento de fondos</b>		
– Ejecución del presupuesto de gastos por concepto de castigo conforme a la resolución de organismos competentes y a los medios que establece la ley.		
53212	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	XXX
2152212999	C x P Bienes y Servicios de Consumo – Otros Bienes y Servicios de Consumo – Otros	XXX
– Aplicación a ejecución presupuestaria mediante compensación.		
2152212999	C x P Bienes y Servicios de Consumo – Otros Bienes y Servicios de Consumo - Otros	XXX
11602	Detrimento en Recursos Disponibles	XXX
<b>NOTA EXPLICATIVA:</b>		
– Para la aplicación del presente procedimiento se debe considerar lo establecido en la norma de Detrimento.		